

SOLICITANTE:	<i>Sólo para información</i>	NÚMERO DE CASO:
RESPONDEDOR:		<i>No entregue a la corte</i>

ADJUNTO AL FALLO: ORDEN DE PROPIEDADES

1. División de propiedades comunitarias

- a. No hay propiedades comunitarias.
- b. La corte determina que el valor neto del patrimonio comunitario es menor de \$5,000 y que no se puede encontrar al solicitante respondedor. Conforme a la sección 2604 del Código de Familia, se otorga todo el patrimonio comunitario al solicitante respondedor.
- c. El solicitante recibirá los siguientes bienes: *(Adjuntar páginas adicionales de ser necesario.)*
- d. El respondedor recibirá los siguientes bienes: *(Adjuntar páginas adicionales de ser necesario.)*

- e. El solicitante respondedor será responsable de preparar y presentar una *Orden calificada de relaciones domésticas* (QDRO) para dividir el siguiente plan o cuenta(s) de jubilación *(especifique)*:

Los honorarios para preparar la QDRO se compartirán de la siguiente manera *(especifique)*:

- f. Otras órdenes:
- g. Cada cónyuge recibirá los bienes enumerados anteriormente como propiedad exclusiva y separada. Las partes deberán ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios para llevar a cabo esta división de bienes.
- h. La corte se reserva jurisdicción para dividir las propiedades comunitarias no enumeradas aquí y hacer cumplir los términos de esta orden.

2. División de deudas de propiedades comunitarias

- a. No hay deudas comunitarias.
- b. Todas las deudas comunitarias han sido pagadas por el solicitante respondedor.
El solicitante respondedor debe reembolsar a la otra parte: \$
El plan de pagos es el siguiente:
- c. El solicitante se hará responsable de las siguientes deudas: *(Adjuntar páginas adicionales de ser necesario.)*
- d. El respondedor se hará responsable de las siguientes deudas: *(Adjuntar páginas adicionales de ser necesario.)*

SOLICITANTE:	Sólo para información	NÚMERO DE CASO:
RESPONDEDOR:		No entregue a la corte

- e. Otras órdenes:
- f. Cada parte será responsable en forma exclusiva por pagar las deudas asignadas a ella y eximirá a la otra parte de dichas deudas. Las partes comprenden que los acreedores no están obligados a respetar este fallo. En caso de que un acreedor solicite el pago a la parte que no es responsable del pago de una deuda, dicha parte podrá presentar una solicitud de reembolso a la parte que se encuentra en mora.
- g. La corte se reserva jurisdicción para dividir cualquier deuda comunitaria no enumerada aquí.
3. **Órdenes para ecualizar la división de propiedades y deudas.** Para ecualizar la división de los bienes y deudas comunitarias, el solicitante respondedor tendrá que pagar al otro la suma de: \$ _____, de la siguiente manera (*especifique*):
4. **Propiedades separadas**
- a. La corte confirma que los siguientes bienes o deudas son propiedad exclusiva, o responsabilidad exclusiva, del solicitante:
- b. La corte confirma que los siguientes bienes o deudas son propiedad exclusiva, o responsabilidad exclusiva, del respondedor:
5. Se adjunta el acuerdo de resolución entre las partes con fecha (*fecha*): _____ el cual se incorpora a este fallo.
6. **Venta de propiedades.** Las siguientes propiedades se ofrecerán a la venta y se venderán por un valor justo de mercado apenas se pueda encontrar a un comprador dispuesto, y la recaudación neta de la venta será dividida por partes iguales otro (*especifique*):
7. Otras órdenes (*especifique*):